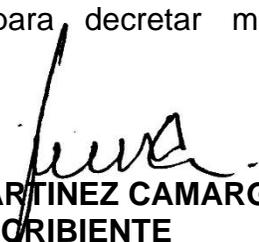




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2023-00086-00.
Demandan: Karen Liceth Solano Núñez
Demandado Pedro Ricardo Fontalvo Lanza

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, junio 23 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar el embargo y retención del 20% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado PEDRO RICARDO FONTALVO LANZA C.C. 22624097, como docente del colegio Bilingüe Santa Marta Magdalena. Oficiése.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2023-00086-00, en el que figura como demandante KAREN LICETH SOLANO NÚÑEZ, con C.C. No.1.042.351.382.

2º. Requierase a la demandante señora KAREN LICETH SOLANO NÚÑEZ para que aporte certificación bancaria de su cuenta de ahorro.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y se requiere al apoderado demandante para que aporte el correo electrónico de la entidad donde labora el demandado, a fin de remitir la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91a49d1660325a3cfa7b19f8b2b3cf4acbd5e7b926f30160b12a34d0d1808c0**

Documento generado en 23/06/2023 12:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>